



UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO
SERVICIOS NUEVOS INSCRIPTOS, REGISTRO y CONTROL DE ALUMNOS – REDUCCIONES ARANCELARIAS

SOLICITUD DE BENEFICIO ARANCELARIO
BECAS POR MERITO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO – CURSANTES

Resolución Rectoral N°464-13

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

APellidos y Nombres	CÓDIGO

Lugar de Nacimiento:.....
 Fecha de Nacimiento...../...../..... Nacionalidad:.....
 Estado Civil:..... DNI.....
 Domicilio Actual: Calle:..... N°..... DPTO.....
 Localidad:..... Provincia:.....
 Teléfono:..... Celular:.....
 Dirección de Correo Electrónico

- A) Convenio Cooperación Recíproca Colegios: CURSANTES:
 B) Alumnos Cursantes UNSTA:

CONVENIOS COLEGIOS: CURSANTES

- Institución Educativa Pre-universitaria.....

ALUMNOS UNSTA

- Año de Ingreso.....
- Duración de la carrera.....
- Promedio del año lectivo anterior.....
- El promedio es igual o superior a 9 puntos: **SI** **NO**
- Equivalencias Externas: **SI** **NO**

I. Para solicitarla el alumno deberá:

- Presentar la solicitud del beneficio firmada dentro del plazo que a tales efectos establezca la Universidad.
- Desarrollar sus estudios en el tiempo previsto por el Plan de Estudios de su carrera.
- Tener aprobadas en el período académico anterior la mitad más una de las materias que fija el plan de estudios de la carrera que cursa y para la cohorte correspondiente.
- Presentar un Promedio de notas en las materias efectivamente rendidas y aprobadas igual o superior a 9.
- No registrar ni haber registrado atraso en cuotas en el período académico anterior.
- No registrar cuotas pendientes al momento de su solicitud.

Resolución Rectoral 027-16: Los Alumnos de Sede Central y Campus Yerba Buena que posean beneficios arancelarios de cualquier tipo sólo podrán abonar sus aranceles por sistema de débito automático en cuenta.
Presentar comprobante de CBU

II. La beca otorgada consistirá en una reducción de:

- 50% en el valor de las cuotas mensuales, de la número 2 a 12, en que UNSTA financia el valor anual de los estudios a sus alumnos. La cuota número uno, correspondiente al mes de marzo, deberá ser abonada en su totalidad y en tiempo y forma.

III. Para que este beneficio sea mantenido durante el año de cursado el alumno deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar desarrollando sus estudios en el tiempo y forma previstos por el Plan de Estudios de la carrera que cursa y las normativas vigentes.
- Presentar un Promedio de notas en las materias efectivamente rendidas y aprobadas igual o superior a 9.
- No registrar aplazo en ningún examen.
- No registrar ni haber registrado atraso en cuotas en el período académico de su cursado.

IV. Para que este beneficio sea renovado durante cada año de la carrera el alumno deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Presentar la solicitud del beneficio dentro del plazo que a tales efectos establezca la Universidad, firmada él y/o sus padres en caso de ser menor de edad.
- b. Desarrollar sus estudios en el tiempo previsto por el Plan de Estudios de la carrera que cursa.
- c. Tener aprobadas en el período académico anterior la mitad más una de las materias que fija el plan de estudios de su carrera y para la cohorte correspondiente.
- d. Presentar un **Promedio de notas** en las materias efectivamente rendidas y aprobadas igual o superior a **9**.
- e. No registrar aplazo en ningún examen presentado en el período anterior.
- f. No registrar ni haber registrado atraso en cuotas en el período académico anterior.
- g. No registrar cuotas pendientes al momento de su solicitud.

Condiciones para la pérdida inmediata del Beneficio

El beneficio se perderá si el estudiante:

- a. Incumple alguna de las condiciones indicadas en III.
- b. Incurre en faltas disciplinarias previstas en la normativa correspondiente.
- c. Supera el período de cursado en más de un año al previsto en la duración del plan de estudio de la carrera en que obtuviera el beneficio por primera vez.
- d. Incumple con las tareas de cooperación institucional solicitadas.
- e. **Cambia de carrera.**

Todo lo expresado en el presente anexo adquiere carácter de DECLARACIÓN JURADA. Cualquier irregularidad que surgiera en la posterior verificación de la información por parte de la Universidad, implicará la inmediata cancelación de la solicitud de Reducción Arancelaria y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Declaro conocer lo establecido en la Reglamentación vigente en UNSTA.

ALUMNO

- Apellido y Nombres.....
- Documento:.....

Fecha de presentación:

Firma del solicitante

DNI:.....

RESERVADO COMISIÓN DE BENEFICIOS ARANCELARIOS

Porcentaje otorgado:..... **Código:**.....

Período de reducción: del...../...../..... al...../...../.....

Observaciones:

.....
.....

Firma del Responsable

Fecha de Carga en el Sistema:.....

Usuario:

Control:

Tesorería: